

#### MENDOZA, 12 de agosto de 2022

#### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 20621/22 caratulado: "s/Solicitud la designación Prof. Ana Paula MOLINA como reemplazante en el cargo de ayudante de primera (S) en la materia DISEÑO DE PRODUCTOS III perteneciente a cuarto año de la Carrera de Diseño Industrial. FAD - ".

#### CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de la Prof. Ana Paula MOLINA LÓPEZ en la cátedra "*Diseño de Productos III"* perteneciente a 4º año de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1 de junio de 2022, ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura, intertanto dure la licencia por incompatibilidad de la D.I. Ayelén María VILLALBA.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la* cobe*rtura de cargos docentes*, artículo 2º punto B) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas..".

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño informa que la D.I. MOLINA LÓPEZ se encuentra en condiciones de ser designada en el mencionado cargo. Asimismo, expresa que, como lo establece el artículo 6º las designaciones serán por un lapso no mayor a SEIS (6) meses, cesando cuando el cargo se provea por Concurso o expire el plazo de designación.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.-Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres MOLINA LOPEZ, Ana Paula				
Documento Único	cumento Único 37.124.935			
CUIL o CUIT	23-37124935-4			
Legajo N°	34.350			

#### El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Ayudante de Primera				
Dedicación	Simple			
Condición Reemplazante (mientras dure la licencia de la D.I. Ayelén VILLALBA)				

3. Término de la designación			
Desde	UNO (1) de junio de 2022		
Hasta	Hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022		

Resol.Nº 357

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ABTÉS Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUY



4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño				
Subdependencia	Carreras de Diseño (carrera Diseño Industrial)			

5. Espacio/s Curricular/es						
1)	"Diseño de Productos III"					

# ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

CódigosDescripción Disciplina:

2 Ingeniería y Tecnología

2 0 Subdisciplina: Ingeniería Industrial

9 9 "Diseño de Productos III" Especialidad:

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual		
153	Diseñador Industrial	100%		
Porcentaje total	100 %			

### ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática					100%					

# ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	814	Docente - Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

# **RESOLUCIÓN Nº 357**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DECANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO